



Resolución Administrativa

Miraflores, 29 de Abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-008340-001, que contiene el Informe N° 701-2024-OL-HEJCU y el Informe Técnico N° 068-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que: *"la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*;

Que, con Resolución Administrativa N° 069-2024-OP-HEJCU, de fecha 07 de marzo de 2024, se resolvió asignar, las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística al servidor civil JAVIER HUMBERTO PRUENCIO MAMANI;

Que, con Informe N° 701-2024-OL-HEJCU de fecha 25 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística ha visto por conveniente dar por finalizado la Resolución Administrativa N° 069-2024-OP-HEJCU, el cual resolvió la asignación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística, al servidor civil JAVIER HUMBERTO PRUDENCIO MAMANI. Asimismo, propone a la servidora civil DELIA LOURDES QUISPE CUAYLA, para que ocupe el referido cargo;

Que, asimismo la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada en el considerando precedente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;



Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir del 29 de abril de 2024, al servidor civil JAVIER HUMBERTO PRUDENCIO MAMANI, cargo Auxiliar Administrativo, Nivel SAD, las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 069-2024-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a la servidora civil DELIA LOURDES QUISPE CUAYLA, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el servidor, que inicie o cese en la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Oficina Ejecutiva de Administración, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- Los citados servidores, deberá proceder a efectuar la recepción y entrega de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Abog. RONALD JUAN ALEJO ZARATE
Jefe Oficina de Personal
CAL 01939

RJAZ/mach

- () OEA.
- () Ofi. Comunicaciones
- () Oficina de Logística
- () EFTPPR
- () EFTNDTH
- () EFTCPBP
- () Legajos
- () Interesado

